



San Miguel de Tucumán, 15 MAY 2017,

VISTO el Expte n° 61.321-2015 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. n° 221-017, solicita la designación del Ing. MAURICIO ANTONIO COLOMBO Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Ingeniería de Procesos, Asignaturas "DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS" (Carrera de Ingeniería Química) y "PROCESOS INDUSTRIALES" (Carrera de Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

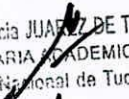
RESUELVE:


ARTICULO 1.- Designar al Ing. MAURICIO ANTONIO COLOMBO Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área INGENIERIA DE PROCESOS, Asignaturas "DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS" (Carrera de Ingeniería Química) y "PROCESOS INDUSTRIALES" (Carrera de Ingeniería Industrial) del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho".

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que el Ing. MAURICIO ANTONIO COLOMBO, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T


Dra. Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////



////-

-2-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología .-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº **0443** **2017**

SO


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T